

NUEVO SERVICIO DE SUPERNOTARIADO EN LÍNEA

SUPERNOTARIADO HABILITA BOTÓN VIRTUAL PARA EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO POR INTERNET

- La Superintendencia de Notariado y Registro facilita a compradores de bienes inmuebles el pago de Derechos de Registro, quienes no tendrán que desplazarse a Oficinas de instrumentos públicos o a los bancos. Desde la comodidad de su casa u oficina podrán acceder por internet al liquidador de Derechos de Registro y efectuar su pago
- Hoy el servicio está operando para realizar transacciones de bienes inmuebles en las ciudades de Ibagué, Manizales y Santa Marta, El servicio entrará gradualmente en todo el país
- Desde el 21 de octubre de 2013, cuando se inició el proyecto piloto en la ciudad de Manizales, a la fecha, se han realizado 2.176 transacciones a través del botón virtual de pago, recaudando más de \$600 millones de pesos en las transacciones

Bogotá, 5 de Marzo de 2014 – SNR –

La Superintendencia de Notariado y Registro, habilitó el servicio de Liquidación de Derechos de Registro a través de un botón virtual de pagos al que se puede acceder ingresando a www.supernotariado.gov.co, indicó el Superintendente, Jorge Enrique Vélez García, quien a su vez, expresó que esta es una herramienta más, dentro de la estrategia Antitrámites del Gobierno Nacional, que permite facilitar a los ciudadanos el registro inmobiliario.

Este servicio que a la fecha opera en las notarías de las ciudades de Manizales, Ibagué, y Santa Marta, pretende ser implementado gradualmente en las demás regiones del país para beneficio

de los usuarios, quienes logran optimizar tiempo en desplazamientos, ahorrar dinero y evitar el manejo de dinero efectivo, durante el proceso de registro de compraventas de bienes inmuebles, aclaró el Superintendente de Notariado y Registro.

El Funcionario, indicó que, los usuarios que deseen realizar el pago de este trámite en línea, deberán consultar el PIN que aparece impreso en el recibo de pago de la liquidación de los derechos de registro que entregan en la notaría, con dicha información, deberá ingresar a la página oficial de la Superintendencia de Notariado y Registro (www.supernotariado.gov.co) y cancelar a través de PSE (pago electrónico), el valor correspondiente a los derechos de registro.

El Superintendente explicó, que para personas no bancarizadas, en las extensiones de caja habilitadas por el banco o en las mismas notarías, también se podrá realizar el pago de los Derechos de Registro.

El proyecto que está en etapa de implementación, ha arrojado importantes resultados. “Hoy solo tenemos el servicio operando en 17 notarías de tres ciudades del país, y hemos logrado registrar 2.176 transacciones a través este botón virtual de pago, recaudando más de \$600 millones de pesos en dichas transacciones” destacó Jorge Enrique Vélez, quien aseguró que el servicio ha tenido una importante acogida.

LINA MARÍA FLÓREZ SIERRA
Divulgación Supernotariado
310 752 37 51